



La seguridad  
es de todos

ANEXO 1

**Formato ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD  
DE INFORMACIÓN CON TERCEROS**

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Código: F-DE-TI-19

Versión: 4

Página 1

Los suscritos, **ANDREA CONSUELO LÓPEZ ZORRO**, identificado(s) con la cédula(s) de ciudadanía No(s). **52.381.773** de Bogotá en su calidad de representante de la **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**, de una parte y por la otra, **JULIAN TORRES JIMENEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **79.751.506** de Bogotá, quien en su calidad de **DIRECTOR DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS** obra en nombre y representación del **DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**, hemos convenido celebrar el presente acuerdo de confidencialidad, con el fin de establecer los términos que regirán el tratamiento y protección de la información pública clasificada e información pública reservada compartida por el **DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL** a LA **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD** dentro del marco de la entrega de información de persona y su núcleo familiar, así como la información de bancarización resultante de las conciliaciones bancarias producto de las transferencias monetarias condicionadas realizadas por los programas, **Familias en Acción** y **Jóvenes en Acción**. Lo anterior con el fin de facilitar la estrategia de Adrés para operar los mecanismos excepcionales de financiación creados en el decreto ley 538 de 2020 en el artículo 14 llamado "Compensación temporal para el afiliado al Régimen Subsidiado con diagnóstico confirmado de Coronavirus COVID-19" y reglamentada por el decreto 1109 de 2020 del Programa de Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible - PRASS.

A efectos de lo anterior se acuerda el siguiente clausulado:

**1. PARTES DEL ACUERDO.**

El **DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL** se constituye en **PORTE RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO** de los datos e información toda vez que es quien decide sobre el tratamiento de estos, que constituyen la información a compartir: **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES** Se constituye en **PORTE ENCARGADA DEL TRATAMIENTO** de los datos e información en tanto es quien realizará el tratamiento de estos, que le será suministrada por el Departamento Para la Prosperidad Social por cuenta de éste, en su calidad de Responsable del Tratamiento.

**2. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.**

Para los efectos del presente acuerdo, se manifiesta que la información compartida en forma previa o posterior a este acuerdo por la **PORTE RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO** de los datos e información hacia la **PORTE ENCARGADA DEL TRATAMIENTO** de los datos e información, a excepción de aquellos datos de naturaleza pública, tiene carácter de confidencial. Esta información puede incluir información pública clasificada, información pública reservada, además de información técnica, financiera, estratégica y cualquier información relacionada con las operaciones presentes y futuras de la Entidad **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO** de los datos e información, puede compartirse de forma escrita, oral o visual. La información generada en el marco del cumplimiento del decreto ley 538 del 12 de abril del 2020 en lo relacionado al artículo 14 es considerada confidencial, salvo que se trate de datos considerados públicos conforme a lo dispuesto en el Numeral 2, Artículo 3º Decreto 1377 de 2013.

De igual forma se exceptúa de lo anterior la información que se vea afectada por los siguientes eventos:



La seguridad  
es de todos

ANEXO 1

## Formato ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN CON TERCEROS

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Código: F-DE-TI-19

Versión: 4

Página 2

- Que haya sido de dominio público, o que sea publicada sin que medie ninguna acción y/o intervención de la **PARTE ENCARGADA DEL TRATAMIENTO** de los datos e información;
- Que antes de revelarla estuviera en posesión legítima de la **PARTE ENCARGADA DEL TRATAMIENTO** de los datos e información;
- Que posterior a la revelación de ésta, sea legalmente recibida de un tercero que tenga derechos para distribuir la información el cual no notifique de ninguna restricción de su derecho a revelarla posteriormente.
- Que sea desarrollada independientemente o adquirida por la **PARTE ENCARGADA DEL TRATAMIENTO** de los datos e información, a través de personas, que no han tenido directa ni indirectamente acceso o conocimiento de tal información confidencial propiedad o a cargo de la **PARTE RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO** de los datos e información.
- Que la revelación y/o divulgación de la información se realice en desarrollo o por mandato de una ley, decreto o sentencia u orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales. En este caso, la parte obligada a divulgar la información confidencial se obliga a avisar inmediatamente haya tenido conocimiento de esta obligación a la (s) otra (s) parte (s) de este acuerdo, para que pueda tomar las medidas necesarias para proteger su información confidencial, y de igual manera se compromete a tomar las medidas necesarias para atenuar los efectos de tal divulgación.

### 3. CONDICIONES DE CUSTODIA DE LA INFORMACIÓN.

La **PARTE ENCARGADA DEL TRATAMIENTO** de los datos e información, custodiará la información recibida de la **PARTE RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO** de los datos e información, por lo tanto, se compromete a aplicar todas las medidas de seguridad necesarias para preservarla en términos de confidencialidad, integridad, trazabilidad y disponibilidad. Para efectos de lo anterior aplicará medidas para evitar la divulgación, fuga, modificación o uso no autorizado de la información recibida. Adicionalmente se conviene que toda la información recibida sea guardada por la **PARTE ENCARGADA DEL TRATAMIENTO** de los datos e información, en un lugar con acceso limitado únicamente a las personas que la utilizan y requieran conocerla en desarrollo de sus obligaciones y de la misma forma deberá adoptar las medidas necesarias para evitar dañar o contaminar la información compartida por la **PARTE RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO** de los datos e información.

### 4. OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD ESPECÍFICAS.

La **PARTE ENCARGADA DEL TRATAMIENTO** de los datos e información, acepta y asume las obligaciones de confidencialidad previstas a continuación:

- La información que se encuentre amparada por el presente acuerdo de confidencialidad y que se entregue a la **PARTE ENCARGADA DEL TRATAMIENTO** de los datos e información, no puede ser alterada o modificada en sentido alguno sin una autorización por escrito de la **PARTE RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO** de los datos e información.
- La información podrá utilizarse únicamente para los fines indicados en el marco del decreto ley 538 del 12 de abril del 2020 en lo relacionado al artículo 14 y por ningún motivo podrá ser



La equidad  
es de todos

ANEXO 1

## Formato ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN CON TERCEROS

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Código: F-DE-TI-19

Versión: 4

Página 3

- utilizada por la **PARTE ENCARGADA DEL TRATAMIENTO** de los datos e información en detrimento de la **PARTE RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO** de los datos e información.
- La **PARTE ENCARGADA DEL TRATAMIENTO** de los datos e información, no distribuirá, publicará o divulgará la información recibida de la **PARTE RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO** de los datos e información, a persona alguna, excepto a sus empleados, asesores, contratistas, o auditores expresamente designados para el cumplimiento del decreto ley
  - La **PARTE ENCARGADA DEL TRATAMIENTO** de los datos e información, informará a cada uno de los representantes que reciben información obtenida de la **PARTE RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO** de los datos e información, de su naturaleza confidencial, de la existencia de este Acuerdo de Confidencialidad e instruirá a sus representantes para manejar información confidencial y no utilizarla sino para los temas necesarios en el marco del decreto ley 538 del 12 de abril del 2020 en lo relacionado al artículo 14 y por lo tanto será responsable por cualquier uso inadecuado de la información.
  - La **PARTE ENCARGADA DEL TRATAMIENTO** de los datos e información, garantizará que sus empleados, asesores, contratistas, o auditores designados para la implementación de la "Compensación temporal para el régimen Subsidiado" que trata el decreto ley 538 del 12 de abril del 2020 en lo relacionado al artículo 14, no publicarán, distribuirán o divulgarán la información recibida de la **PARTE RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO** de los datos e información, a personas distintas al DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, a efectos de lo cual, sin perjuicio de la responsabilidad que le quepa a quien divulgue la información por la eventual violación a los derechos de autor que hubiere, la **PARTE ENCARGADA DEL TRATAMIENTO** de los datos e información, se compromete a suscribir con sus empleados, asesores, contratistas, asociados estratégicos y/o cualquier tercero designados para la ejecución de las actividades relacionadas con la "Compensación temporal para el régimen subsidiado", un **acuerdo de confidencialidad** en los términos del presente acuerdo
  - Adicional al presente acuerdo de confidencialidad, la **PARTE ENCARGADA DEL TRATAMIENTO** de los datos e información, acepta que, en caso de designar formalmente a una persona para desarrollar sus actividades dentro de las instalaciones de la **PARTE RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO** de los datos e información, dicha persona deberá firmar el Formato Acuerdo Individual de Confidencialidad de la Información F-DE-11.
  - Sin el consentimiento previo y escrito de la **PARTE RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO** de los datos e información, la **PARTE ENCARGADA DEL TRATAMIENTO** de los datos e información, no revelará, o instruirá a sus representantes para revelar información recibida de ésta. Lo anterior, sin perjuicio de la excepción de la responsabilidad por caso fortuito debidamente comprobado.
  - La **PARTE ENCARGADA DEL TRATAMIENTO** de los datos e información, por medio del presente acuerdo acusa recibo y acepta que toda la información recibida de la **PARTE RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO** de los datos e información es propiedad exclusiva de ésta, y que se revela únicamente con el propósito de facilitar la implementación de la "Compensación temporal para el régimen Subsidiado" que trata el decreto ley 538 del 12 de abril del 2020 en lo relacionado al artículo 14. La **PARTE ENCARGADA DEL TRATAMIENTO** de los datos e información, no adquirirá derechos de propiedad o disposición respecto de la información suministrada por la **PARTE RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO** de los datos e información.
  - Toda información compartida a la **PARTE ENCARGADA DEL TRATAMIENTO** de los datos e información o generada en el marco de la implementación de la "Compensación temporal para el régimen Subsidiado" que trata el decreto ley 538 del 12 de abril del 2020 en lo relacionado al artículo 14, mantiene su nivel de confidencialidad y debe ser tratada como tal de acuerdo con las cláusulas indicadas en el presente acuerdo y mientras mantenga esta información en su custodia.

L  
72



la salud  
es para todos

ANEXO 1

**Formato ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD  
DE INFORMACIÓN CON TERCEROS**

**PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO**

Código: F-DE-TI-19

Versión: 4

Página 4

- Toda información compartida a la **PARTE ENCARGADA DEL TRATAMIENTO** de los datos e información seguirá siendo propiedad exclusiva de la **PARTE RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO** de los datos e información y deberá ser devuelta si es solicitado por ésta.

**5. VIGENCIA DE LAS OBLIGACIONES Y DURACIÓN DEL ACUERDO.**

Las obligaciones de confidencialidad que vinculan a la **PARTE ENCARGADA DEL TRATAMIENTO** de los datos e información por virtud de lo previsto en el presente acuerdo, se mantendrán vigentes a partir del momento en que se suministre la información a la **PARTE RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO** de los datos e información, la cual se obliga a mantener la confidencialidad aquí establecida por término INDEFINIDO y mientras mantenga la información recibida en su custodia, a menos de que se indique por escrito por la **PARTE RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO** de los datos e información, un tiempo de vigencia diferente.

**6. NO OTORGAMIENTO DE DERECHOS.**

La entrega de información hacia la **PARTE ENCARGADA DEL TRATAMIENTO** de los datos e información no concede, ni expresa autorización, permiso o licencia de uso de marcas comerciales, patentes, derechos de autor o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual. Ni este acuerdo, ni la entrega o recepción de información hacia la **PARTE ENCARGADA DEL TRATAMIENTO** de los datos e información, constituirá o implicará promesa de efectuar contrato posterior alguno por cualquiera de LAS PARTES.

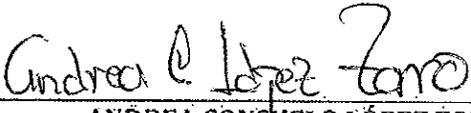
Este acuerdo de confidencialidad debe beneficiar y comprometer a LAS PARTES y no puede ser cedido, vendido, asignado, ni transferido, bajo ninguna forma y a ningún título.

**7. CONCORDANCIA CON LA LEY.**

La **PARTE ENCARGADA DEL TRATAMIENTO** de los datos e información, debe observar y cumplir todas las normas legales y regulaciones aplicables de cualquier orden en lo relativo al tratamiento del tipo de información compartida por la **PARTE RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO** de los datos e información.

El presente documento se firma a los veinte (20) días del mes de septiembre del año 2020.

  
\_\_\_\_\_  
JULIAN TORRES JIMÉNEZ  
DIRECTOR DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS  
CONDICIONADAS  
DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD  
SOCIAL

  
\_\_\_\_\_  
ANDREA CONSUELO LÓPEZ ZORRO  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL  
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN  
SALUD - ADRES



La salud  
es de todos

ANEXO 1

**Formato ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD  
DE INFORMACIÓN CON TERCEROS**

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Código: F-DE-TI-19

Versión: 4

Página 5

**DOCUMENTO TÉCNICO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN DE PROSPERIDAD SOCIAL A LA ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**

Este documento describe la información, los mecanismos que se usarán y las consideraciones que deben tenerse para la entrega de información entre LA ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES y PROSPERIDAD SOCIAL.

**1. INFORMACIÓN QUE SERÁ COMPARTIDA**

Las partes acuerdan compartir la siguiente información:

**1.1 INFORMACIÓN QUE SERÁ COMPARTIDA POR PROSPERIDAD SOCIAL**

PROSPERIDAD SOCIAL suministrará a LA ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES, con el fin de:

Consolidar una base de datos maestra de personas, con su núcleo familiar y la información de bancarización de dichas personas, para facilitar así la operación de mecanismos excepcionales de financiación creados en el decreto ley 538 de 2020 llamado "Compensación temporal para el régimen subsidiado", y reglamentada por el decreto 1109 de 2020 del Programa de Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible - PRASS.

El objetivo de disponer de una base de datos maestra, permite a la Adres mejor información de bancarización de las personas para lograr de manera efectiva la realización de una transferencia monetaria correspondiente a 7 salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual se paga por núcleo familiar y por una sola vez.

12

1.1.1 TABLA DE VARIABLES

NOMBRE DEL CAMPO		TIPO DE DATOS		MANDATORIA		OBSERVACIONES	
CODIGO	DESCRIPCION	TIPO	LONGITUD	OBLIGATORIO	COMENTARIOS	TIPO	LONGITUD
<b>DATOS DE LA FAMILIA</b>							
CODMUNICIPIO	CODIGO_MUNICIPIO DONDE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FAMILIA	TEXTO(5)		OBLIGATORIO	TODOS LOS DATOS SON DE LONGITUD 5		
CODIGO_FAMILIA	CODIGO_FAMILIA	NUMERICO		OBLIGATORIO			
CADENASPRODUCCIONSLI	CODIGO_ESTADO_FAMILIA	NUMERICO (5)		OBLIGATORIO	SE REQUIERE LA ESPECIFICACION DEL CODIGO DE REFERENCIA		
INFRAESTRUTURASOLICITADA	FECHA_INGRESO_FAMILIA	NUMERICO(8)		OBLIGATORIO	DEBE SER UNA FECHA VALIDA		
FECHA_ULTIMA_ACTUALIZACION (*)	FECHA_ULTIMA_ACTUALIZACION_FAMILIA	NUMERICO(8)		OBLIGATORIO	DEBE SER UNA FECHA VALIDA		
<b>DATOS DE LAS PERSONAS QUE PERTENECEN A LA FAMILIA</b>							
CODIGO_BENEFICIARIO	CODIGO_BENEFICIARIO	NUMERICO		OBLIGATORIO			
CELULAR	NUMERO_TELEFONO_CELULAR	TEXTO(1000)		OPCIONAL	SI SE TIENE MAS DE UN NUMERO CELULAR SE PUEDA INGRESAR UNA LISTA DE NUMEROS SEPARADO POR COMA (,)		
CORREOELECTRONICO	CORREO_ELECTRONICO	TEXTO(250)		OPCIONAL			
CODTIPODOCUMENTO	CODIGO_TIPO_DOCUMENTO	NUMERICO		OBLIGATORIO	SE REQUIERE LA ESPECIFICACION DEL CODIGO DE REFERENCIA		
DOCUMENTO	NUMERO_DOCUMENTO	TEXTO(20)		OBLIGATORIO			
PRIMERNOMBRE	PRIMER_NOMBRE	TEXTO(100)		OPCIONAL			
SEGUNDONOMBRE	SEGUNDO_NOMBRE	TEXTO(100)		OPCIONAL			
PRIMERAPELLIDO	PRIMER_APELLIDO	TEXTO(100)		OPCIONAL			

2



LA EQUIDAD  
ES DE ORO

# Formato ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN CON TERCEROS

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Código: F-DI-TI-19

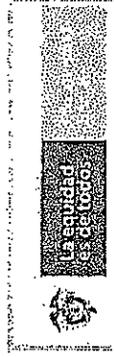
Versión: 4

Página 7

ANEXO 1

NO. DEL CAMPO BANCARIO	NOMBRE DEL CAMPO BANCARIO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE DATO	MANDATORIEDAD	OBSERVACIONES
SEGUNDO APELLIDO	SEGUNDO_APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO DEL BENEFICIARIO	TEXTO(100)	OPCIONAL	
FECHA NACIMIENTO	FECHA_NACIMIENTO	FECHA DE NACIMIENTO [AAAA/MM/DD]	NUMÉRICO(8)	OBLIGATORIO	DEBE SER UNA FECHA VÁLIDA
FECHA EXPEDICIÓN DOCUMENTO (*)	FECHA_EXPEDICION_DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD [AAAA/MM/DD]	NUMÉRICO(8)	OBLIGATORIO	DEBE SER UNA FECHA VÁLIDA
SEXO	CODIGO_SEXO	CODIGO SEXO DEL BENEFICIARIO	TEXTO(10)	OBLIGATORIO	SE REQUIERE LA ESPECIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE REFERENCIA
ID CONDISCAPACIDAD	CODIGO_DISCAPACIDAD	CÓDIGO DE LA DISCAPACIDAD	TEXTO(5)	OBLIGATORIO	SE REQUIERE LA ESPECIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE REFERENCIA
ESTADO CIVIL	CODIGO_ESTADO_CIVIL	CÓDIGO DEL ESTADO CIVIL DE LA PERSONA	TEXTO(5)	OBLIGATORIO	SE REQUIERE LA ESPECIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE REFERENCIA
ENTIDAD BANCARIA (*)	CODIGO_ENTIDAD_BANCARIA	CODIGO ENTIDAD BANCARIA	TEXTO(5)	OPCIONAL(*)	ES OBLIGATORIO AL MENOS UNO POR FAMILIA. CÓDIGO DE COMPENSACIÓN LE CORRESPONDE A CADA BANCO DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN DEL BANCO DE LA REPÚBLICA
NÚMERO DE CUENTA (*)	NUMERO_CUENTA	NÚMERO DE CUENTA DE LA PERSONA EN LA ENTIDAD BANCARIA	TEXTO(20)	OPCIONAL(*)	ES OBLIGATORIO AL MENOS UNO POR FAMILIA.
FECHA ÚLTIMA CONCILIACIÓN BANCARIA (*)	FECHA_ULTIMA_CONCILIACION	FECHA DE REGISTRO DE LA ÚLTIMA CONCILIACIÓN BANCARIA [AAAA/MM/DD]	NUMÉRICO(8)	OPCIONAL(*)	DEBE SER UNA FECHA VÁLIDA Y TIENE RELACIÓN CON LA CUENTA Y BANCO ANTES RELACIONADOS
<b>DATOS QUE REFLEJAN LAS RELACIONES DE PARENTESCO PARA LA FAMILIA</b>					
JEFE DEL NÚCLEO FAMILIAR (*)	JEFE_NUCLEO_FAMILIAR	INDICA SI LA PERSONA ES EL JEFE DEL NÚCLEO FAMILIAR	BOGL	OBLIGATORIO	1 SI ES EL JEFE D SI NO LO ES, SOLO DEBE HABER UN JEFE POR NÚCLEO FAMILIAR
PARENTESCO CON EL JEFE DE HOGAR (*)	PARENTESCO_JEFE	INDICA LA RELACIÓN DE PARENTESCO EXISTENTE DE LA PERSONA CON EL JEFE DEL HOGAR	TEXTO(5)	OBLIGATORIO	RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL JEFE DEL HOGAR. SE REQUIERE LA ESPECIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE REFERENCIA.

A



ANEXO 1

**Formato ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD  
DE INFORMACIÓN CON TERCEROS**

Código: P-DE-TI-19

Versión: 4

Página 8

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

NOMBRE DEL CAMPO/BIENIO	NOMBRE DE LA VARIABLE - PROUESTA (BIENIO)	DESCRIPCIÓN	TIPO DE DATO	MANDATORIEDAD	OBSERVACIONES
CÓDIGO DEL CONYUGUE (*)	PARENTESCO_CONYUGUE	CORRESPONDE AL CODIGO BENEFICIARIO EN ESTE NÚCLEO FAMILIAR	NUMÉRICO	OBLIGATORIO	SI NO ESTÁ COMO MIEMBRO DE LA FAMILIA CORRESPONDE A CERO (0)
<b>DATOS DE LA FUENTE DE INFORMACIÓN</b>					
FUENTE DE INFORMACIÓN (*)	FUENTE	CORRESPONDE A FAMILIAS EN ACCIÓN O JOVENES EN ACCIÓN SEGÚN SEA EL PROGRAMA	TEXT(S)	OBLIGATORIO	SE REQUIERE LA ESPECIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE REFERENCIA

(\*) Variables propuestas por ADRES

AA



La equidad  
es el objetivo

ANEXO 1

## Formato ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN CON TERCEROS

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Código: F-DE-TI-19

Versión: 4

Página 9

### 2. PERIODICIDAD DEL INTERCAMBIO

PROSPERIDAD SOCIAL realizará una sola entrega a LA ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES los datos tomados de la base de datos de Familias en Acción y Jóvenes en Acción respectivamente.

### 3. MECANISMOS DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

El mecanismo de entrega de información y los procedimientos a emplear para dicha comunicación, son:

- Un archivo plano con la estructura de la base de datos acordada, la cual se dispondrá via sftp en un servidor del DPS para que pueda ser descargada por Adres, La notificación y datos de acceso deberán ser enviados al correo electrónico [sergio.soler@adres.gov.co](mailto:sergio.soler@adres.gov.co) Director de Gestión de TIC de la entidad.

### 4. COLABORADOR DESIGNADO.

Las entidades realizarán el intercambio de información por medio del Grupo de Gestión de Información de la Oficina Asesora de Planeación de PROSPERIDAD SOCIAL y un funcionario designado por LA ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Cada una de estas dependencias debe designar un colaborador, el cual tendrá dentro de sus obligaciones:

- (i) Facilitar la entrega de la Información a compartir.
- (ii) Apoyar la divulgación y aplicación de los principios de veracidad, finalidad, confidencialidad, reserva, circulación restringida y salvaguarda de la información que se están disponiendo a través de la Entrega de Información, en cuanto a limitarla exclusivamente al uso de acuerdo con su función y demás lineamientos jurisprudenciales y normativa vigente en esta materia.

### 5. MODIFICACIONES AL DOCUMENTO

El presente documento podrá ser modificado de común acuerdo entre los colaboradores designados por LA ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES y por PROSPERIDAD SOCIAL, y mediante acta que firmen los mismos, exclusivamente para lo relativo a: Información que será compartida, Periodicidad del intercambio y Mecanismos de intercambio de información, siempre y cuando no se afecten las políticas de confidencialidad y seguridad en el marco del acuerdo establecido.

JULIAN TORRES JIMENEZ

Responsable del tratamiento de la Información  
DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

SERGIO ANDRES SOLER ROSAS  
Director de Gestión TIC de la ADRES

El presente documento se firma en la ciudad de Bogotá, D.C. a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2020

